

Lobitos, 19 de diciembre del 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°332-12-2023-MDL-ALC.

VISTO:

Documento S/N emitido por el Presidente Gremio de Pescadores Artesanales de Lobitos, Informe N°315-11-2023/MDL-JUDUO-ING.MAAN emitida por la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras, Carta N°045-2023-DDUI-MDL emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Carta N°006-2023/LARC-LOBITOS emitida por el Ing. Luis Alberto Ramos Carrasco, Informe N°335-11-2023/MDL-JUDUO-ING.MAAN emitida por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Obras, Carta N°046-2023-DDUI-MDL emitida por Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Carta N°007-2023/CO-MASC emitida por Ing. Miguel Ángel SantaMaría Cajusol, Informe N°096-2023-UEYP-MDL emitida por la Unidad de Estudios y Proyectos, Informe N°594-2023-DDUI-MDL emitida por la Jefatura de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura y el Informe N°254-12-2023-MDL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLANO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ. I DEL SECTOR PRIMAVERA, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2560974.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **Documento S/N** emitido por el Presidente Gremio de Pescadores Artesanales de Lobitos de fecha 16 de noviembre del 2023 solicita cambio de trazo de muros de contención de la Obra: Construcción de Muro de Contención en la Mz. I del Sector Primavera – Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura, que se está por ejecutar en la parte posterior de sus viviendas .Los Moradores dela MZ I han tenido dos reuniones con el personal de la municipalidad y con la Empresa Corporación Huascarán SAC en los cuales sea echo conocer la problemática de su sector conformado por las 11 viviendas (Mz I lote del 1 al 11). Que el petitorio del cambio de trazo entre las progresivas 0+000 hasta 0+50 se sustenta en la necesidad de mantener sus viviendas lo más alejadas posibles del futuro muro de contención y mitigar posibles perjuicios a la integridad física de los beneficiarios y daños materiales a sus viviendas por la realización de trabajos de corte y excavación con maquinaria pesada; razón por la cual se solicita cambiar el trazo de los muros de contención a razón de 2 metros en dirección sureste (cerro adentro).

Que, a través del **Informe N°315-11-2023/MDL-JUDUO-ING.MAAN** de fecha 16 de noviembre del 2023, emitida por la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras, da a conocer la petición de los moradores de la MZ I del Sector Primavera del Distrital de Lobitos y beneficiarios directos de la ejecución de la IOARR "Construcción de Muro de Contención en la Mz I del Sector

Alineados con su gente

Primavera, distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura. Y recomienda derivar a la supervisión de obra para la evaluación y análisis con el contratista e informar acerca de la viabilidad del cambio de trazo del muro de contención de la IOARR

Que, mediante **Carta N°045-2023-DDUI-MDL** de fecha 17 de noviembre del 2023 emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, le notifica al Ing. Supervisor Luis Alberto Ramos Carrasco para su evaluación y análisis de la solicitud formulada por el Gremio de Pescadores.

Que, con la **Carta N°006-2023/LARC-LOBITOS** de fecha 22 de noviembre del 2023 emitida por el Ing. Luis Alberto Ramos Carrasco, comunica que alcanza la propuesta del nuevo trazo, sobre la petición formulada por los moradores de la MZ I.

Que, a través del **Informe N°335-11-2023/MDL-JUDUO-ING.MAAN** de fecha 23 de noviembre del 2023 emitida por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Obras, señala que los moradores de la Mz I del Sector Primavera del Distrito de Lobitos y beneficiarios directos de la ejecución de la IOARR: "Construcción de Muro de Contención en la MZ I del Sector Primavera, Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, departamento de Piura.", solicitan el cambio de trazo entre las progresiva 0+000 hasta 0+050 y lo fundamentan en la necesidad de mantener sus predios lo más alejadas posible del futuro muro de contención y mitigar posibles perjuicios a la integridad física de los moradores y daños materiales a los predios por la realización de trabajos de corte y excavación con maquinaria pesada; razón por la cual solicitan cambiar el trazo de los muros de contención a razón de Dos (02) metros en dirección Sureste (cerro adentro). Y que mediante Carta N°006-2023/LARC-LOBITOS, el Supervisor de la IOARR, el Ing. Luis A. Ramos Carrasco, alcanza a la Entidad la propuesta de nuevo trazo del muro de contención elaborada por el Residente, y ser elevada al proyectista para su evaluación y opinión. Concluyendo que el Proyectista del expediente técnico, el Ing. Miguel ángel Santamaria Cajusol para evaluación y análisis acerca de la viabilidad del cambio de trazo del muro de contención de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ I DEL SECTOR PRIMAVERA- DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, mediante **Carta N°007-2023/CO-MASC** de fecha 27 de noviembre del 2013 emitida por Ing. Miguel Ángel SantaMaría Cajusol, alcanza la opinión técnica respecto al cambio del eje del muro de contención en los primeros 50.00m (entre progresivas 0+000-0+050), del proyecto: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ I DEL SECTOR PRIMAVERA DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI 2560974".

Que, con **Informe N°096-2023-UEYP-MDL** de fecha 19 de diciembre del 2023 emitido por la Unidad de Estudios y Proyectos, comunica el PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA en el cual señala que:

"El nuevo trazo del eje, es posible siempre y cuando el suelo de fundación y el plano de falla del talud, tengan las mismas o mejores condiciones que los indicado en el expediente técnico de obra: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ I DEL SECTOR PRIMAVERA- DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2560974, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°168-07-2023-MDL

La supervisión de obra será la veedora de poder verificar, si el resultado de los sondajes, cuentas con las características y propiedades adecuadas, para poder asegurar el correcto

Alineados con su gente



LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

funcionamiento del muro de contención, esta medida es indispensable debido que el suelo no es un material homogéneo.



Se concluye que dentro del expediente técnico: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ I DEL SECTOR PRIMAVERA- DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N°2560974, se ha consignado una partida de reposición de muros livianos de triplay, para las viviendas colindantes.

Cumplido las recomendaciones antes descritas, al planteamiento de desplazar en 2.00m hacia el cerro el eje del muro, en los primeros 50.00m (entre progresivas 0+000-0+050), se determina que es viable dicho planteamiento técnico.

Así mismo concluye que, se está ejecutando en la misma área indicada en el expediente técnico el cual se observa que es el mismo suelo mencionado en los estudios de suelos y al cumplirse con las recomendaciones del proyectista, esta unidad de estudios y proyectos aprueba el cambio de trazo del desplazamiento de 2.00 m de muro de contención en los primeros 50.00m (entre progresivas 0+000-0+050), teniendo en cuenta que este cambio de trazo no genera ningún adicional y/o deductivo.

Por los antes expuesto se remite los actuados y los planos modificados, los mismos que están siendo firmados por el Ing. Miguel Ángel Santamaria Cajusol, en señal de conformidad por lo que esta Unidad da su conformidad a los modificados y recomienda continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo correspondiente

Que, mediante **Informe N°594-2023-DDUI-MDL** de fecha 19 diciembre del 2023 emitido por la Jefatura de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura indica que en atención al documento de la referencia a), en donde la Unidad de Estudios y Proyectos remite opinión técnica del proyectista y modificación de planos para aprobación mediante acto resolutivo en el marco de la ejecución de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ I DEL SECTOR PRIMAVERA, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2560974", por lo que esta dirección solicita a su despacho remitir a la oficina de asesoría jurídica los actuados para aprobar mediante resolutivo la modificación de plano el mismo que se deberá aprobar con eficacia anticipada desde el 28 de noviembre del 2023, al tener en cuenta el pronunciamiento del proyectista Ing. Miguel Ángel Santamaria Cajusol aprobando el cambio de trazo, por lo tanto, se solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, a través del **Informe N°254-12-2023-MDL/OAJ** con fecha 21 de diciembre del 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la solicitud de aprobación de modificación de planos para la Ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ "I" DEL SECTOR PRIMAVERA, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2560974, se adecua a la norma de la materia antes invocada, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, al respecto es preciso tener presente que, conforme al Anexo N°01 – Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, precisa que el expediente técnico de obra es un conjunto de documentos que comprende: "Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de Obra, Fecha de Determinación del Presupuesto de Obra, Análisis de Precios, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Fórmula Polinómica", y, si el

Alineados con su gente

caso requiere estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios; del caso en concreto y la revisión de los documentos que comprende el Expediente Técnico se observa que éste contiene la documentación necesaria para su aprobación.

Que, estando a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, en el Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el *Principio de Presunción de Veracidad*; por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente Expediente Técnico, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores.

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA MODIFICACIÓN DE PLANOS DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ I DEL SECTOR PRIMAVERA-DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, realizar las acciones que correspondan para la ejecución, conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el Portal Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C
ARCHIVO.
ALCALDIA.
G.M.
DDUI.

Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente